

# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2023-MDCA/A

Carmen Alto, 05 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

VISTO

El Expediente Administrativo N° 4952-2023-MDCA/MP, Informe N° 009-2023-MDCA-SGDELMA/JACC y informe N° 079-2023-MDCA-SGDELMA/PAFJ, de reconocimiento del Festival de Cuy del distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 3.2 artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece, que la municipalidad ejecuta actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad y en el numeral 3.5 de la norma precitada precisa de promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito;

Con el Expediente Administrativo N° 4952-2023-MDCA/MP, de fecha 26 de mayo de 2023, los administrados Felipe Rodríguez Mendoza, solicita la creación y reconocimiento del festival de Cuy en el distrito de Carmen Alto para el segundo viernes del mes de octubre;

Con el Informe N° 009-2023-MDCA-SGDELMA/JACC de fecha 30 de mayo de 2023, la especialista de MYPES, Promoción turística y Artesanía de la municipalidad de Carmen Alto, remite el Informe Técnico para la creación y reconocimiento del Festival de Cuy en el distrito de Carmen Alto, con la finalidad de impulsar la reactivación económica de las zonas rurales del distrito de Carmen Alto, así como congregar a los medianos y pequeños productores de cuy y derivados;

Con el Informe N° 079-2023-MDCA-SGDELMA/PAFJ de fecha 30 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicita creación y reconocimiento del Festival de Cuy del distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga-Ayacucho

Que, estando a los considerandos expuestos precedentemente, y con las facultades contenidas en el artículo 20° inciso 6) y 16) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Av. Los libertadores s/n. - Centro Cívico - Telf: 066 - 280015 - Carmen Alto Huamanga - Ayacucho  
Correo: municarmenalto2023@gmail.com  
www.gob.pe/municarmenalto



# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

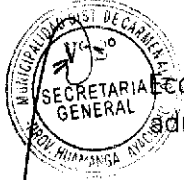
CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la institucionalización del Festival de Cuy del distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga-Ayacucho.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y órganos estructurados de la municipalidad su procedimiento administrativo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores  
ALCALDE

